

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2919 *Convocatoria de Subvenciones para adquisición de equipamiento informático en el marco del eje estratégico Jaén Provincia Digital. Ejercicio 2017.*

Anuncio

BDNS(Identif.): 351872

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL MARCO DEL EJE EXTRATÉGICO JAEN PROVINCIA DIGITAL. EJERCICIO 2017.

ANEXO: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Segundo: Objeto.

Adquisición de equipamiento informático para mejorar la explotación de los Ayuntamientos en el nuevo modelo de gestión basado en la interconexión de redes, nuevas aplicaciones en la modalidad de ASP e implantación del Modelo Operativo de Ayuntamiento Digital.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 247, de 30/12/2016).

Cuarto: Cuantía.

- Financiación de la Convocatoria: 150.000,00 euros.
- Cuantía máxima por subvención: 7.500,00 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Desde la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta el 15 de julio 2017.

Sexto: Otros datos de interés.

Plazo de ejecución de actividades: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Gastos Subvencionables: Son los previstos en el artículo 7 de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en el artículo 9 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 14 de la convocatoria.

Forma de pago: El pago se realizará de forma anticipada según lo previsto en el artículo 21 de la Convocatoria.

Forma de justificación: Se realizará según lo previsto en el artículo 20 de la Convocatoria.

Jaén, a 13 de Junio de 2017.- El Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, P.D. Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2017, ÁNGEL VERA SANDOVAL.